

Tercero.—Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición en el domicilio social para su entrega a los señores accionistas de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales relativas al ejercicio 2002 y el Informe de Gestión que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de los Auditores de Cuentas relativo al mismo ejercicio.

Barcelona, 22 de abril de 2003.—Un Administrador, Joan Deu Pañella.—17.188.

## UNIÓN IBÉRICA DE RADIO, S. A. (Sociedad absorbente)

### CULTURAL RADIO ESPAÑOLA, S. A. U.

### TOP COMUNICACIÓN, S. A. U.

### DIFUSIÓN IBÉRICA, S. A. U.

### EDICIONES LEYVA, S. A. U.

### IRATI AUDIOVISUAL, S. A. U.

### SISTEMAS

### RADIOFÓNICOS, S. A. U.

### EDICIONES MUSALES

### YNTI, S. L. U.

### RADIO CANAL MURCIA, S. L. U.

### COMPAÑÍA NAVARRA

### DE RADIODIFUSIÓN, S. A. U.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de las mercantiles «Unión Ibérica de Radio, S. A.» (sociedad absorbente), «Cultural Radio Española, S. A. U.», «Top Comunicación, S. A. U.», «Difusión Ibérica, S. A. U.», «Ediciones Leyva, S. A. U.», «Irati Audiovisual, S. A. U.», «Sistemas Radiofónicos, S. A. U.», «Ediciones Musicales Ynti, S. L. U.», «Radio Canal Murcia, S. L. U.» y «Compañía Navarra de Radiodifusión, S. A. U.» (Sociedades absorbidas), celebradas el 22 de abril de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Unión Ibérica de Radio, S. A.», de las sociedades «Cultural Radio Española, S. A. U.», «Top Comunicación, S. A. U.», «Difusión Ibérica, S. A. U.», «Ediciones Leyva, S. A. U.», «Irati Audiovisual, S. A. U.», «Sistemas Radiofónicos, S. A. U.», «Ediciones Musicales Ynti, S. L. U.», «Radio Canal Murcia, S. L. U.», y «Compañía Navarra de Radiodifusión, S. A. U.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en los registros mercantiles de: Madrid, el 14 de marzo de 2003 y publicado en el Borme del 2 de abril de 2003; Murcia, el 20 de marzo de 2003 y publicado en el Borme del 2 de abril de 2003; Barcelona, el 25 de marzo de 2003 y publicado en el Borme del 9 de abril de 2003, y Navarra, el 22 de marzo de 2003 y publicado en el Borme del 8 de abril de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de abril de 2003.—El Consejero Delegado de la Sociedad Absorbente, «Planeta 2010, S. L.», Ramón Mateu i Llevadot, y el Administrador único de las sociedades absorbidas, «Unión Ibérica de Radio, S. A., Ramón Mateu i Llevadot.—16.919. y 3.ª 7-5-2003

## UNIPAPEL, S.A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Unipapel, S.A., en su reunión del día 31 de marzo de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 31 de mayo a las 12:00 horas, en el domicilio social (Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos, Madrid), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2002, así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por Unipapel, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Quinto.—Propuesta de distribución parcial de la cuenta «Prima de emisión de acciones».

Sexto.—Ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por cooptación por el Consejo de Administración.

Séptimo.—Prórroga del nombramiento de Auditores de la Sociedad para el ejercicio 2003.

Octavo.—Aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias en un importe de dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (2.519.644,50 €) mediante la emisión de un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres (1.679.763) acciones nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 €) cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de una (1) acción por cada cinco (5) de las actualmente en circulación. Consiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Consiguiente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Décimo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Art. 3.º objeto social; Art. 4.º domicilio; Art. 10.º sobre limitación del derecho de voto; Art. 21.º sobre quórum reforzado para la adopción de determinados acuerdos; Art. 22.º sobre requisitos para ser consejero; Art. 24.º para instaurar las figuras de secretario no consejero y vicesecretario; Inclusión en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 28.º bis relativo al Comité de Auditoría para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Financiera.

Undécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento del Comité de Auditoría para adaptarse a las exigencias establecidas en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero («Ley Financiera»).

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Financiera.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, inscripción y ejecu-

ción, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, si procediera, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora del día 2 de junio de 2003. A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, Avenida de los Artesanos, 28, Tres Cantos-Madrid, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, los informes del auditor de cuentas y demás informes del Consejo de Administración, incluidos los referidos en los artículos 144.1 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. Los accionistas tienen derecho a obtener, justificando su condición de tales, la entrega o el envío gratuito de copia de dicha documentación, debiendo solicitarlo así en el domicilio social, personalmente o por carta. Esta documentación está disponible también en la web de la Sociedad: [www.unipapel.es](http://www.unipapel.es). El derecho de asistencia se regirá por los Estatutos Sociales. Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para poder asistir a la Junta ser titular de al menos 100 acciones acreditándolo oportunamente, pudiendo agruparlas con otros accionistas en caso de que no tengan acciones suficientes hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta, o alternativamente conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Tres Cantos, 5 de mayo de 2003.—El Consejero de Administración.—18.028.

## URQUIJO CARTERA FONDOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE DE FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131 de Madrid a las dieciocho horas del día 3 de junio de 2003, en primera convocatoria y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 4 de junio en el mismo lugar y hora y con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales para introducir nuevo artículo 23 relativo al Comité de Auditoría.

Quinto.—Código de Conducta de la Sociedad.

Sexto.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del R.I.C. (operaciones vinculadas).

Séptimo.—Autorización a Consejeros para que cualquiera de ellos indistintamente pueda protocolizar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, y especialmente las cuentas anuales del ejercicio 2.002, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos